

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2017

RES. FI No - 0 0 7 7

- D - 2017

Expediente Nº 14.656/16

VISTO: La Nota Nº 2834/16, presentada por el Dr. Carlos Berejnoi por la cual solicita ayuda económica para el dictado del curso "Comportamiento Mecánico de Materiales"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso fue autorizado por Res. Fl Nº 519/16 – CD y se llevó a cabo en el mes de Febrero de 2.017 en ésta Facultad;

Que el dictado de dicho curso estuvo a cargo del Dr. Ing. Juan Pérez Ipiña, docente de la Universidad Nacional de Comahue (Neuquén), investigador principal del CONICET y especialista en propiedades mecánicas;

Que se reconoció \$ 7.292,07 (Pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Dos Con Siete Centavos) en pasajes aéreos y se liquidaron \$ 23.040,00 (Pesos Veintitrés Mil Cuarenta) por viáticos; sumando un gasto total de \$ 30.332,07 (Pesos Treinta Mil Trescientos Treinta y Dos Con Siete Centavos);

Que erróneamente se imputaron los gastos en Pasajes aéreos a la partida 3.7.2 según consta en INOP Nº 510/10 – F.F. 16, correspondiendo la partida 3.7.1;

Que el curso es financiado con fondos del proyecto PEFI;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 30.332,07 (Pesos TREINTA MIL



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.656/16

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS) para atender viáticos y pasajes del Ing. Juan Pérez Ipiña.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 7.292,07 (Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS) a la partida 3.7.1: PASAJES y la suma de \$ 23.040,00 (Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS) a la partida 3.7.2.: VIATICOS al presupuesto de esta Facultad, mediante INOP N° 510/16 - F.F. 16 e INOP N° 4/17 – F.F. 16 de los fondos del PEFI.

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese al Dr, Carlos Berejnoi, a la Escuela de Electromecánica, cumplido siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI No - 0 0 7 7 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNS IG. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA